



administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Chillón por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.360.600,81€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	656.407,93€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	665.511,90€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.500,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.180,98€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	51.500,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	51.500,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	13.500,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	13.500,00€
TOTAL:	1.425.600,81€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.423.215,65€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	550.555,65€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	26.970,96€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	339.920,90€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	390.350,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	115.418,14 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.385,16€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.385,16€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	1.425.600,81€

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera.

Denom. plaza	N.º plazas	Vacantes	GRUPO	Nivel	Escala	Subescala	Categoría
SECRETARIO	1	1	A2	18	Habilitación Caracter Nacional	Secretario-Interventor	3ª
ADMINISTRATIVO	2		C1	14	Administración General	Administrativo	
POLICÍA LOCAL	4	2	C1	14	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
OPERARIO	4	1	E	10	Administración Especial	Servicios	Operario

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

						Especiales	
SUBALTERNO	1		E	10	Administración General		Ordenanza
OPERARIO	1		C2	10	Administración Especial	Servicios Especiales	Operario Punto Limpio
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	C2	10	Administración General	Administrativo	

B) Personal laboral fijo

Denominación plaza	N.º plazas	Vacantes	Titulación Exigida	Observaciones
OFICIAL ALBAÑIL	1	0	Certificado Escolaridad	
BIBLIOTECARIO	1	1	Bachiller Superior	

C) Personal laboral de duración determinada.

Denominación plaza	N.º plazas	Titul. Exigida	Duración del contrato	Observaciones
ASISTENCIA A DOMICILIO	7	Certificado Escolaridad	6 meses	A tiempo parcial. Regulada por convenio con JCCM.
Educadora de Familia de Servicios Sociales	1	Diplom. Universitar.	1 Año prorrogable	Regulada por Convenio con JCCM.
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Graduado Escolar	1 año prorrogable	Regulada por Convenio con JCCM.
Trabajadora Social de Servicios Sociales	1	Diplom. Universitar. Trabajo Social	1 año prorrogable	Regulada por Convenio con JCCM.
Socorristas Piscina	3	Licencia de Socorrista	3 meses	A tiempo parcial
Portero Piscina	4	Certificado Escolaridad	3 meses	A tiempo parcial
Encargado de actividades e instalaciones Deportivas	1	Bachiller o grado superior FP	1 año prorrogable	
MONITORAS LUDOTECA Y GUARDERIA	3	Bachiller o grado superior FP	1 año prorrogable	

RESUMEN		
Funcionarios	14	14
Laboral Fijo	2	2
Laboral Temporal	21	21
TOTAL PLANTILLA		37

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Anuncio número 459

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>